

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56989 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 749/2015, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2015/0219535, por auto de fecha 28/09/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Javier Pino Clima, S.L., con CIF: B85206027, y domiciliado en C/ Sector Oficinas, n.º 34, 28760 Tres Cantos (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es D. Vicente Domínguez Casas, con domicilio postal en Avda. de Atenas, n.º 9, local, oficina 1, Parque Oeste, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfonos 91 498 31 00 y 91 498 31 01, fax 91 698 10 72, y dirección electrónica info@dominguezcasas.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070561-1